

REF: Autoriza llamado a concurso de personal "Balnearios Municipales" YUMBEL, 16 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1237

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar 51 personas para dar operatividad a los "Balnearios Municipales", destinado a la actividad turística durante el periodo estival 2011 - 2012, para lo cual se contrataran personas a cumplir labores de apoyo relacionadas con la seguridad de los balnearios, el cobro de derechos municipales según la ordenanza municipal vigente y aseo para así lograr un mejor funcionamiento y mantención.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1187 de fecha 13 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a concurso de 51 personas para dar operatividad a los Balnearios Municipales denominados "Balneario Municipal Río Claro" y "Balneario Municipal Salto del Laja", destinado a la actividad turística durante el periodo estival 2011 - 2012, según el calendario siguiente:

01/12/2011 al 29/02/2012  
20/12/2011 al 29/02/2012

20 personas  
31 personas

2. **DECLÁRESE** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso estará integrado por los siguientes funcionarios.

- CRISTIAN KARIN CERRO GARRIDO, Administrador Municipal
- JACQUELINE ALARCON LAGOS, Encargada de Personal
- EDUARDO SEBASTIAN VERGARA PAREDES, Encargado de Adquisiciones

Establézcase, que en caso de ausencia de algun integrante de el comité automáticamente asumira su subrogante o algun funcionario relacionado al ambito de trabajo que cada uno desempeña.

3. **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el vistos N°1

#### I.- Identificación de la Municipalidad

- Municipalidad de Yumbel
- RUT 69.150.900-1
- Dirección: O'Higgins 851 Yumbel.

## **II.- Características y/o perfiles de los Cargos:**

Se requiere contratar los servicios de personas destinadas a cumplir labores de apoyo relacionadas con la seguridad de los balnearios municipales, el cobro de los derechos municipales según la ordenanza municipal vigente, y aquellas actividades que mantengan el aseo y la mantención de los Balnearios municipales, para su buen funcionamiento, de acuerdo a las siguientes características:

- Contar con experiencia laboral en el rubro turístico.
- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel.
- Estar inscrito en registro de la Omil.
- Tener disponibilidad horaria.
- Tener Habilidades para establecer relaciones de trabajos positivos y en equipo.

## **III.- Funciones Principales:**

Realizar las funciones encomendadas para el adecuado funcionamiento de los Balnearios Municipales los cuales están destinados a la actividad turística en la temporada estival 2011 – 2012, para lo cual se necesitara de la contratación de personas para el buen funcionamiento, realizando las siguientes funciones:

### **Labores de Inspección:**

Las personas seleccionadas deberán apoyar principalmente al Departamento de Administración y Finanzas, en todo lo que tenga relación con el cobro de derechos municipales de acuerdo a la ordenanza municipal vigente y otros trabajos ordenados por la administración de los recintos municipales. Para estas labores se necesitarán 4 personas para el balneario Salto del Laja y 2 personas para el balneario Río Claro por un periodo de 2 meses y una renta bruta mensual de \$220.500 las cuales trabajarán por sistemas de turnos rotativos semanalmente.-

### **Labores de Seguridad:**

Las personas seleccionadas deberán preocuparse de mantener el orden al interior de los balnearios municipales, realizando las coordinaciones correspondientes con Carabineros de Chile con la finalidad de mantener el orden y que el sitio sea agradable y seguro para los turistas que lo visiten, además de realizar otros trabajos que sean solicitados por la administración de cada uno de los balnearios al cual correspondan. Para estas labores se necesitarán 4 personas para el balneario Salto del Laja y 2 para el balneario Río Claro de preferencia de sexo masculino con conocimiento en seguridad y experiencia en trabajos similares, por un periodo de 2 meses con una renta bruta mensual de \$195.000, las cuales se desempeñarán en dos turnos rotativos semanalmente.

### **Labores de Aseo:**

Estas labores tendrán como principal función mantener la limpieza de los balnearios municipales, ya sea los baños, las duchas, el sector de picnic, camping y todos los lugares que sean parte del predio municipal, para estar en condiciones de recibir turistas durante todo el día en aptas condiciones de higiene. Se contratarán 24 personas para el balneario Salto del Laja y 12 personas para el balneario Río Claro las cuales trabajarán en turnos rotativos en el balneario Salto del Laja y recibirán una renta de \$195.500.- por un periodo de 2 meses mediante sistemas de turnos rotativos semanalmente.

**Labores de Cuidadores Nocturnos:**

Estas labores tendrán como principal objetivo, resguardar los balnearios Municipales en el horario nocturno para así entregar seguridad y tranquilidad a los turistas que se encuentren en la zona de camping. Se contratarán 2 personas en el balneario Salto del Laja y 1 persona en el balneario Río Claro, los que recibirán una renta mensual de \$226.000 por un periodo de 02 meses.

**IV.- ANTECEDENTES REQUERIDOS**

- Cedula de identidad (fotocopia por ambos lados)
- Certificado de nacimiento.
- Declaración jurada simple del postulante que indique que cumple con los siguientes requisitos (los que deben ser señalados en la declaración de igual forma)
  - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los artículos 55, 56, 57 de la Ley N°18.575.
  - Tener Salud Compatible para desempeñarse en cargos públicos
- Curriculum Vitae, en donde se especifique experiencia laboral.
- Certificado que acredite encontrarse inscrito en la Omil.
- Certificado de residencia.
- Certificado de Antecedentes (vigente).

Todos los antecedentes requeridos podrán ser entregados en fotocopia siendo exigibles los originales al momento de la contratación.-

**V.- Plazo y lugar de entrega de antecedentes:**

Los antecedentes se recibirán en la oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel con dirección en calle O'Higgins N° 851, Yumbel a contar de el día 17 de Noviembre hasta el 24 de Noviembre del presente año hasta las 12:00 horas., en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde o a la Municipalidad de Yumbel.

**VI.- Factores y ponderaciones que se consideraran en el concurso:**

Residencia Comuna de Yumbel	25 puntos
Experiencia Laboral	25 puntos
Entrevista personal	50 Puntos

**VII.- Selección y Notificación:**

De las personas que acompañen todos los antecedentes requeridos y cumplan con los requisitos solicitados, se procederá a citar a entrevista personal con la Comisión Evaluadora para el día Viernes 25 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas, la cual con posterioridad realizará las ponderaciones de los factores indicados en el punto V. La Comisión elaborará una nómina con los puntajes más altos, para la selección del personal por parte del Sr. Alcalde, **sin que sea vinculante el orden de puntuación**, y de estimarlo necesario se encontrará facultado para entrevistar a la nómina respectiva.

**En todo caso el Alcalde se reserva la facultad de no seleccionar a ninguno de los postulantes presentados, en cuyo caso podrá declarar desierto el concurso y ordenar un nuevo llamado.**

El concurso se resolverá por el Sr. Alcalde el día Lunes 28 de Noviembre del 2011.

**VIII.- Consultas:**

Se recibirán consultas en el Departamento de Administración y Finanzas, personalmente, o a los teléfonos 405814 – 405813 – 405812.

**IX.- Difusión:**

Se difundirán las bases generales a través de la radio local denominada Radio Centinela, se Comunicará en la Omil y en la página web del municipio [www.yumbel.cl](http://www.yumbel.cl).

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel en horario de atención al público (de 08:30 a 13:30 horas), las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE".**



**OSCAR RENATO CHAMORRO SOTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA**  
**ALCALDE**

CECV/NAAM/kgf

Distribución:

1. Funcionarios Individualizados (3)
2. C/E
3. Of. de Partes
4. Dpto Adm y Finanzas.